

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado el auto interlocutorio 151 del 13 de junio de 2023, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y que condenó en costas a la parte ejecutada en favor del ejecutante, fueron señaladas como agencias en derecho la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$356.160), me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	ACTUACIÓN	FOLIO	VALOR
COSTAS (acreditadas)	-	-	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO (Decretadas)			\$ 356.160
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 356.160

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 21 de junio de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO NRO:	227/2023
PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	17442-40-89-001-2023-00020-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CESCA".
DEMANDADO:	MELBA CAROLINA CASTRO BOTERO

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del proceso ejecutivo promovido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CESCA", en contra de MELBA CAROLINA CASTRO BOTERO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web <u>Nº.092</u> del 22 de junio de 2023.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 27 de junio de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ee6fe6dc996598203a0996e4875357731799b790dddc8e28e42fc2597bc73a**

Documento generado en 21/06/2023 04:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>